

NOTAS ACLARATORIAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA LUCERO LUCEROEXPORT S.A.

1. OPERACIONES

La compañía EXPORTADORA LUCERO LUCEROEXPORT S.A., fue constituida 05 de octubre del 2018 de acuerdo la ley de compañías, y su actividad principal VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS. El capital social está suscrito por \$ 1200.00 dólares americanos.

Durante el ejercicio económico 2019, su actividad principal se basó en cumplir con todos los requisitos legales para su funcionamiento, registros en los organismos competentes de su actividad y desembolsos encaminados a poner a punto a la compañía.

Al 31 de diciembre la compañía presento utilidad de \$458.94 que proviene de sus costos y gastos.

2. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABLES.

De acuerdo a la resolución N° 08.G.DSC:010 de la Superintendencia de compañías del Ecuador publicada el 31 de diciembre 2008, la Compañía está sujeta a la aplicación de las Normas internacionales de información Financiera NIIF, por lo cual sus estados financieros han sido elaborados bajos estos preceptos de dichas normas.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la junta general de accionistas. En opinión de La gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

Las Principales políticas de Contabilidad son las siguientes:

a. Efectivo en caja y bancos,

Se encuentran registradas a su valor nominal.

b. Registros Contables y unidad monetaria.

Los registros contables de la compañía se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América que la moneda actual de Ecuador.

3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La empresa al estar iniciando aún está en la adquisición de mobiliario.

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social estaba constituido por 1200 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de \$10 cada una.

7. IMPUESTO A LA RENTA

a. Situación Fiscal

El resultado del período 2019 fue de una utilidad creciente \$ 458.94, debido a que la empresa está iniciando, es decir, los gastos antes mencionados fueron representativos en relación a los ingresos. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones efectuadas por la Empresa.

b. Tasa de Impuesto

El impuesto a la renta se calcula de acuerdo a las reformas legales. En caso de la compañía no hubo pago de impuesto debido a que la empresa posee crédito tributario de retenciones en el año 2019.

c. Conciliación Tributaria Contabilidad

Al 31 de diciembre del 2019 no existen partidas que afecten al resultado tributario de la Compañía.